



Concejo Municipal

ACUERDO No. COM-08-2024

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el 29 de febrero del año 2024, la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus áreas de influencia urbana -EMT-, aprobó la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala; los artículos 33, 35 incisos a), f) e i), 107, 125, 133 y 135 del Código Municipal, Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala; artículos 36, 43 y 47 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala; y el artículo 48 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo número 540-2013.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus áreas de influencia urbana -EMT-, para el ejercicio presupuestario dos mil veintitrés por la cantidad de **CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.108,424,469.87)**.

Artículo 2. Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de Egresos de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus áreas de influencia urbana -EMT-, para el ejercicio presupuestario dos mil veintitrés por la cantidad de **CIENTO DOCE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.112,073,427.88)**.

**PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2023
LIQUIDACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA
Período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023**



Concejo Municipal

Hoja No. 2
ACUERDO No. COM-08-2024

EJERCICIO FISCAL 2023

(EXPRESADO EN QUETZALES)

ESTADO DE RESULTADOS
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA
(Expresado en Quetzales)

EJERCICIO: 2023

AL 31/12/2023

CUENTA	SUB-CUENTA	ALUXILIAR 1	ALUXILIAR 2	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO	SUB-TOTAL	TOTAL	
5000				INGRESOS			108,424,469.87	
	5100			INGRESOS CORRIENTES			108,424,469.87	
		5120		INGRESOS NO TRIBUTARIOS		4,755,363.31		
			5126	Multas	1,492,455.00			
			5129	Otros Ingresos no Tributarios	3,262,908.31			
		5140		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		83,910,442.00		
			5141	Venta de Bienes	83,910,442.00			
		5160		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		1,006,000.00		
			5165	Otras Rentas de la Propiedad	1,006,000.00			
		5170		TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		18,752,664.56		
			5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	18,752,664.56			
6000				GASTOS			112,073,427.88	
	6100			GASTOS CORRIENTES			112,073,427.88	
		6110		GASTOS DE CONSUMO		109,853,366.01		
			6111	Remuneraciones	78,739,920.63			
			6112	Bienes y Servicios	30,534,430.69			
			6113	Depreciación y Amortización	579,014.69			
		6120		INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		373,019.87		
			6124	Otros Alquileres	373,019.87			
		6150		TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		1,847,042.00		
			6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,847,042.00			
RESULTADO DEL EJERCICIO								3,648,958.01

Artículo 3. El resultado del período constituye un déficit de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON UN CENTAVO (Q.-3,648,958.01)**.

Artículo 4. Se dan por aprobadas las transferencias presupuestarias de las diferentes actividades y programas ejecutores de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus áreas de influencia urbana -EMT-, de conformidad con el mandato otorgado en el artículo 23 del Acuerdo del Concejo Municipal número COM-39-2022, en virtud de que las mismas no alteran el monto del Presupuesto del año 2023.

Dys.

g



Concejo Municipal

Hoja No. 3
ACUERDO No. COM-08-2024

Se faculta a la Dirección Financiera de la Empresa Municipal de Transporte de la Ciudad de Guatemala y sus áreas de influencia urbana -EMT-, para que sin perjuicio del presupuesto de Ingresos y Egresos del período 2023, realice las operaciones correspondientes para darle cumplimiento al presente Acuerdo.

Artículo 5. Vigencia. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

Dado en la Ciudad de Guatemala, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.


Lic. José Luis González Santos
Secretario Municipal




Ricardo Quiñónez Lemus
Alcalde Municipal

